



Aprobación de informes definitivos
CP-CPJ-BS-003-2021

Acta núm. 002 – Aprobación Informes Definitivos

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia núm.: CP-CPJ-BS-003-2021

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021), en horas laborables, se reunió de forma virtual y remota, el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, en calidad de presidenta del comité, designada mediante el acta del consejo núm. 12/2021, de fecha trece (13) de abril del año dos mil veintiuno (2021); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Rosa Anibelkys Gómez Beltré**, asistente de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en el oficio DGACJ núm. 118/2020 de fecha catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021); **Arcia Melisa Bretón Castillo**, directora general técnica, representada por **Vanesa María Camacho Melo**, coordinadora de la Dirección General Técnica, según consta en el poder de delegación de firma temporal, de fecha siete (7) de julio de dos mil veinte (2020), otorgado ante la notaría pública del Distrito Nacional con colegiatura número 4437, doctora Petra Rivas Herasme; **Héctor Taveras Espaillat**, director de Planificación; **Alicia Angelica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria, para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Conocer y aprobar, si procede, el informe definitivo de evaluación financiera de las ofertas, elaborado por la Dirección Presupuestaria y Financiera, en fecha veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021), en el marco del procedimiento de referencia núm. CP-CPJ-BS-003-2021.

SEGUNDO: Conocer y aprobar, si procede, el informe de evaluación de credenciales de las ofertas, elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en fecha veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021), en el marco del procedimiento de referencia núm. CP-CPJ-BS-003-2021.

TERCERO: Conocer y aprobar, si procede, el informe definitivo de evaluación técnica y de muestras, elaborado por los peritos señores **Pedro Medina**, asistente de Almacén; **Apolinar Mercedes**, analista I de almacén; e **Hilario Encarnación**, auxiliar administrativo de almacén, de fecha veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021), en el marco del Procedimiento de Comparación de Precios, para *Adquisición de Papel Toalla para uso a nivel nacional*, referencia núm. CP-CPJ-BS-003-2021.

POR CUANTO: Que, en fecha veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021), mediante acta núm. 001, el comité de compras y licitaciones autorizó el inicio del procedimiento de



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Poder Judicial • República Dominicana
Comité de Compras y Licitaciones

Aprobación de informes definitivos

CP-CPJ-BS-003-2021

Comparación de Precios núm. CP-CPJ-BS-003-2020, aprobó el documento contentivo de las especificaciones técnicas, designó a los señores Pedro Medina, asistente de Almacén; Apolinar Mercedes, analista I de Almacén; e Hilario Encarnación, auxiliar administrativo del Poder Judicial y ordenó a la gerencia de Compras y Contrataciones la publicación de la convocatoria, certificado de fondos, condiciones generales y especificaciones técnicas del presente procedimiento, en la web del Poder Judicial www.poderjudicial.gob.do.

POR CUANTO: En fecha veintinueve (29) de marzo de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Compras y Contrataciones del Poder Judicial procedió a publicar la convocatoria en la sección de transparencia del portal web institucional, así como también a remitir las invitaciones del procedimiento a trece (13) empresas a saber:

- | | |
|---|---------------------------------------|
| 1. Amana Comercial S.R.L. | 7. Luyens Comercial S.R.L. |
| 2. Casa Jarabacoa S.R.L. | 8. Pohut Comercial |
| 3. Hermosillo Comercial | 9. Sowe Commercial E.I.R.L. |
| 4. Offitek, S.R.L. | 10. GAT OFFICE |
| 5. Servicios Empresariales Canaán, S.R.L. | 11. Lom Office |
| 6. P & V Movil Comercial S.R.L.. | 12. Lunartic, S.R.L. |
| | 13. Brothers RSR Supply Office, S.R.L |

POR CUANTO: En fecha quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021), de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, se realizó la Recepción de Muestras, ante la notaría pública la Licda. **Petra Rivas Herasme**, quien instrumentó el acta de esa misma fecha, en donde consta que se recibieron las muestras de los oferentes enunciados a continuación. A saber:

- | | |
|--------------------------------------|---|
| 1. Hermosillo Comercial, S.R. L | 2. Servicios Empresariales Canaán, S.R.L.
(SECAN, S.R.L) |
| 3. Brothers RSR Supply Office, S,R,L | 4. Offitek, S,R,L |

POR CUANTO: Que en fecha quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021), de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, se realizó la Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas “Sobres A” y recepción de Ofertas Económicas “Sobres B”, ante la notaría pública **Licda. Beatriz Henríquez**, quien instrumentó el acta de esa misma fecha, en donde consta que se recibieron las ofertas técnicas y económicas de los oferentes enunciados a continuación. A saber:

- | | |
|--------------------------------------|---|
| 1. Hermosillo Comercial, S.R. L | 2. Servicios Empresariales Canaán, S.R.L.
(SECAN, S.R.L) |
| 3. Brothers RSR Supply Office, S,R,L | 4. Offitek, S,R,L |

POR CUANTO: Que en fecha veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021), la Dirección Presupuestaria y Financiera emitió el informe definitivo de evaluación financiera, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, como se muestra a continuación:



Aprobación de informes definitivos
CP-CPJ-BS-003-2021

Oferentes:

HERMOSILLO COMERCIAL, SRL				
	Períodos		Índice Requerido	Status
	Ai 31 de diciembre 2018	Ai 31 de diciembre 2019		
Activo Total	183,829,386	309,232,948		
Pasivo Total	56,938,433	151,966,456		
Índice de Solvencia	3.23	2.03	Mayor 1	CUMPLE

BROTHER RSR SUPPLY OFFICES, SRL				
	Períodos		Índice Requerido	Status
	Ai 31 de diciembre 2019	Ai 31 de diciembre 2020		
Activo Total	8,413,852	19,527,202		
Pasivo Total	2,527,685	6,183,141		
Índice de Solvencia	3.33	3.16	Mayor 1	CUMPLE

SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN, SRL				
	Períodos		Índice Requerido	Status
	Ai 31 de diciembre 2019	Ai 31 de diciembre 2020		
Activo Total	71,355,159	70,244,004		
Pasivo Total	24,929,696	25,986,230		
Índice de Solvencia	2.86	2.70	Mayor 1	CUMPLE

OFFITEK, SRL				
	Períodos		Índice Requerido	Status
	Ai 30 de septiembre 2019	Ai 30 de septiembre 2020		
Activo Total	272,437,052	392,961,619		
Pasivo Total	126,573,400	197,177,186		
Índice de Solvencia	2.15	1.99	Mayor 1	CUMPLE

POR CUANTO: Que en fecha veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial emitió el informe de evaluación de credenciales, el cual forma parte integral y vinculante a la presente acta, como se detalla a continuación:



Aprobación de informes definitivos
CP-CPJ-BS-003-2021

INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN											
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución Aspecto a Evaluar	Criterio	Medio de Verificación	Ofertas Evaluadas								
			HERMOSILLO COMERCIAL, S.R.L.		BROTHERS RSR SUPPLY OFFICES, S.R.L.		SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN, S.R.L.		OFFITEK, S.R.L.		
			Evaluación "A"	Comentario "A"	Evaluación "B"	Comentario "B"	Evaluación "B"	Comentario "B"	Evaluación "B"	Comentario "B"	
Formulario de Presentación de Oferta (Anexo)	Cumple / No Cumple	1. Presentación del documento. 2. Información del documento. 3. Verificación con el emisor (si aplica).	Cumple		Cumple		No cumple	No indica el tiempo de mantenimiento de la oferta	Cumple		
Formulario de Información sobre el Oferente (Anexo)			Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo con el objeto contractual.			Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		
Certificación MiPymes del Ministerio de Industria y Comercio y MiPymes vigente. (Opcional)			N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).			No Cumple	Doc. vencido 24-03-2021	No Cumple	Doc. vencido 15-03-2021	Cumple		Cumple		
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial			Cumple	Página incompleta (falta fecha, firma y sello).	Cumple		Cumple		Cumple		
Carta de Presentación de la Compañía, firmada por un representante legal.			Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.	Cumple / No Cumple	1. Presentación del documento. 2. Información del documento. 3. Verificación con el emisor (si aplica).	No Cumple	Doc. vencido 24-03-2021	No Cumple	Doc. vencido 16-03-2021	Cumple		Cumple		
Registro mercantil actualizado.			Cumple	RM de Santiago	Cumple		Cumple		Cumple		
Nómina de accionistas			Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		
Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. y Poder otorgado por el representante.			Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		
Estatuto de la sociedad, debidamente registrados ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.			Cumple	2009*	No cumple	Doc. no presentado	Cumple	2011*	Cumple	2010*	

POR CUANTO: Que la Gerencia de Compras y Contrataciones al evaluar las credenciales determinó que las empresas Herminosillo Comercial, S.R.L. *presenta las certificaciones la DGII y la TSS vencida, Servicios Empresariales Canaán, S.R.L. (SECAN, S.R.L.)* en el formulario de presentación de oferta, *no indicaron el tiempo de mantenimiento de oferta* y Brothers RSR Supply Office, S.R.L. *Presento certificaciones de la DGII y la TSS vencido y no presento el Estado de Sociedad registrado*



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Poder Judicial • República Dominicana
Comité de Compras y Licitaciones

Aprobación de informes definitivos

CP-CPJ-BS-003-2021

en la Cámara de Comercio por lo que no cumplieron, mientras que la empresa Offitek, SRL, cumple con lo establecido en los términos de referencia en lo relativo a las credenciales.

POR CUANTO: Por otra parte, en fecha veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021), la División de Almacén, emitió el informe definitivo de evaluación técnica y de muestras, el cual forma parte integral y vinculante a la presente acta y donde se puede constatar a continuación:

OBJETIVO DE LA REUNION					
Evaluación Técnica de la Adquisición de Papel Toalla para uso de la institución Pro. CP-CPJ-BS-003-2021					
Para este llamado a Comparación de Precios para la adquisición de Papel Toalla para uso de la Institución CP-CPJ-BS-003-2021, presentaron oferta las siguientes empresas detalladas a continuación:					
Oferentes	Descripción				
1. Empresas participantes:	1.1. HERMOSILLO COMERCIAL, S.R.L. 1.2. BROTHERS RSR SUPPLY OFFICE. S.R.L 1.3. SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN, S.R.L. 1.4. OFFITEK, S.R.L.				
2. Condiciones Generales	2.1. Referencia de relaciones comerciales con empresas o instituciones, verificables y de igual magnitud, que certifiquen que el oferente cumple en las entregas y las características de los ítems requeridos. Debe presentar cartas de clientes (mínimo 3) donde muestren satisfacción del servicio suministrado por la empresa oferente. Con no más de 45 días de emitida. 2.2. Formulario de Entrega de Muestra 2.3. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas) 2.4. Ítem Requeridos y Especificaciones Técnicas.				
3. Descripción de los bienes	ítem	Descripción del bien	Especificaciones Técnicas	Un/Med	Cantidad
	1	ROLLOS PAPEL TOALLA DE MANO, PARA DISPENSADORES	ROLLOS PAPEL TOALLA DE MANO, PARA DISPENSADORES, PRESENTACION EN EMPAQUE DE 6 UNIDADES, COLOR: BLANCO, CONTENIDO LINEAL: 600 A 800 PIES, ANCHO: 7 PULGADAS (+-1 PULGADAS), ALTURA: DE 7.5 A 8 PULGADAS, PESO DE 2.5 A 3.5 LIBRAS. LA DESCRIPCION Y COMPOSICION DEL PRODUCTO DEBE ESTAR DESCRITO EL ENVASE, DEBE TENER REGISTRO INDUSTRIAL Y/O SANITARIO DESCRITO EN EL ENVASE.	FARDO (6/1)	15,500
3.1	La evaluación de las ofertas presentadas se divide en dos fases, en la primera fase, se procede a validar que la oferta presentada por los oferentes cumple con los requisitos del proceso, en modalidad "CUMPLE /NO CUMPLE".				
3.2	Capacidad Técnica: Que los Bienes cumplan con todas las características especificadas en las Fichas Técnicas.				



Aprobación de informes definitivos
CP-CPJ-BS-003-2021

<p>4. Habilitar Oferente</p>	<p>4.1. Las ofertas de evaluación técnica, debe cumplir al 100 % con la presentación de la Documentación</p> <table border="1" data-bbox="526 390 1339 415"> <tr> <td>Documentación requerida</td> <td>Cumple</td> <td>No Cumple</td> </tr> </table> <p>4.2 Experiencia mínima de 3 años por parte del proveedor en contrataciones similares.</p> <p>4.3 Verificar la presencia de la documentación para cada uno de los oferentes de este proceso.</p>	Documentación requerida	Cumple	No Cumple							
Documentación requerida	Cumple	No Cumple									
<p>5. Evaluación de la Propuesta Técnica</p>	<p>5.1 Las ofertas que no cumplan con todos los elementos requeridos en la fase (1) de habilitación de las ofertas, serán señalada de que no cumplen con esta fase de la evaluación de la Propuesta Técnica. En esta se evalúan las especificaciones, bajo el criterio de Cumple/No cumple.</p> <table border="1" data-bbox="456 779 1334 974"> <thead> <tr> <th>Criterio</th> <th>Ponderación</th> <th>Consideraciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Especificaciones técnicas de cada artículo</td> <td>Cumple/No cumple</td> <td>Nivel de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas de cada artículo solicitado; es decir descripción de los Bienes. Homologación de las Muestras.</td> </tr> </tbody> </table>	Criterio	Ponderación	Consideraciones	Especificaciones técnicas de cada artículo	Cumple/No cumple	Nivel de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas de cada artículo solicitado; es decir descripción de los Bienes. Homologación de las Muestras.				
Criterio	Ponderación	Consideraciones									
Especificaciones técnicas de cada artículo	Cumple/No cumple	Nivel de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas de cada artículo solicitado; es decir descripción de los Bienes. Homologación de las Muestras.									
<p>6. Fase de homologación de Muestras.</p>	<p>6.1. Una vez revisada el cumplimiento de la Fase 1, se procede a la valoración de las muestras, de acuerdo con las especificaciones requeridas en la Ficha Técnica y la Homologación de las muestras, bajo la modalidad "Cumple/ No Cumple".</p> <p>6.2 Para que un bien pueda ser considerado Conforme, debe cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas.</p> <p>Nota: La adjudicación se realizará tomando en cuenta que el artículo cumple al 100% con la calidad y especificaciones requeridas bajo el criterio cumple/ no cumple.</p>										
<p>7. Fase1</p>	<p>7.1. Cumplimiento de Documentación Presentadas por los Oferentes. Estos deben presentar documentación que puedan demostrar que tienen más de tres (3) años, como proveedores en proceso similares.</p> <table border="1" data-bbox="456 1436 1334 1633"> <thead> <tr> <th>Oferente participante</th> <th>Cumplimiento con presentar documentación requerida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>HERMOSILLO COMERCIAL, S.R.L.</td> <td>NO CUMPLE</td> </tr> <tr> <td>BROTHERS RSR SUPLLLY OFFICE. S.R.L.</td> <td>NO CUMPLE</td> </tr> <tr> <td>SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN, S.R.L.</td> <td>CUMPLE</td> </tr> <tr> <td>OFFITEK, S.R.L.</td> <td>CUMPLE</td> </tr> </tbody> </table> <p>7.2. Los oferentes HERMOSILLO COMERCIAL, S.R.L. Y BROTHERS RSR SUPLLLY OFFICE. S.R.L., No Conforme, es decir no cumple, por no presentar evidencias documentadas de tener Experiencia Mínima de Tres (3) Años como proveedores en contrataciones similares. En el caso del HERMOSILLO COMERCIAL, S.R.L. este no presento ningunas evidencias y en caso de BROTHERS RSR SUPLLLY OFFICE. S.R.L., presento de un proceso Inst. Sup Formación Docente Salome Ureña, No. ISFODOSU-2020-00064, por tal razón no cumple con el requerimiento de tres (3) años mínimo, en operaciones de caso similares a nuestro proceso.</p>	Oferente participante	Cumplimiento con presentar documentación requerida	HERMOSILLO COMERCIAL, S.R.L.	NO CUMPLE	BROTHERS RSR SUPLLLY OFFICE. S.R.L.	NO CUMPLE	SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN, S.R.L.	CUMPLE	OFFITEK, S.R.L.	CUMPLE
Oferente participante	Cumplimiento con presentar documentación requerida										
HERMOSILLO COMERCIAL, S.R.L.	NO CUMPLE										
BROTHERS RSR SUPLLLY OFFICE. S.R.L.	NO CUMPLE										
SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN, S.R.L.	CUMPLE										
OFFITEK, S.R.L.	CUMPLE										



Aprobación de informes definitivos
CP-CPJ-BS-003-2021

Fase 2: Evaluación Técnica de los ítems presentados.

El detalle correspondiente a la homologación de las muestras se presenta a continuación:

ITEMS REQUERIDOS								
EVALUACION FINAL								
Artículo	HERMOSILLO COMERCIAL, S.R.L.		BROTHERS RSR SUPPLY OFFICE, S.R.L		SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN, S.R.L.		OFFITEK, S.R.L.	
	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Cumplimiento de Documentación Presentadas por los Oferentes. Estos deben presentar documentación que puedan demostrar que tienen más de tres (3) años, como proveedores en proceso similares	NO CUMPLE	ESTE OFERENTE NO PRESENTO NINGUN DOCUMENTO QUE PUEDA DEMOSTRAR EXPERIENCIA DE TRES (3) AÑOS EN PROCESO SIMILARES.	NO CUMPLE	ESTE OFERENTE PRESENTO UN DOCUMENTO DE UN PROCESO DEL INST. SUP FORMACIÓN DOCENTE SALOME UREÑA, NO. ISFODOSU-2020-00064, POR TAL RAZÓN NO CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO DE TRES (3) AÑOS MÍNIMO, EN OPERACIONES DE CASO SIMILARES A NUESTRO PROCESO.	CUMPLE		CUMPLE	
ROLLOS DE PAPEL TOALLA DE MANO, PARA DISPENSADORES, PRESENTACION EN EMPAQUE DE 6 UNIDADES, COLOR BLANCO, CONTENIDO LINEAL: 600 A 800 PIES, ANCHO: 7 PULGADAS (+-1 PULGADA), ALTURA: 7.5 A 8 PULGADAS, PESO DE 2.5 A 3.5 LIBRAS, LA DESCRIPCION Y COMPOSICION DEL PRODUCTO DEBE ESTAR DESCRITO EN ENVASE; DEBE TENER REGISTRO INDUSTRIAL Y/O SANITARIO DESCRITO EN EL ENVASE.	NO CUMPLE	NO CUMPLE POR NO TENER DESCRITO EN SU EMPAQUE EL REGISTRO SANITARIO E INDUSTRIAL, ASI MISMO CON EL PESO YA QUE ESTE SOLO TIENE 1.8 LIBRAS Y EL MINIMO DEBE SER DE 2.5 LIBRAS.	NO CUMPLE	NO CUMPLE PORQUE EL MISMO NO TIENE EL PESO MINIMO REQUERIDO EN VISTA DE QUE EL MISMO SOLO PESA 1.8 LIBRAS. Y EL MINIMO DEBE SER 2.5 LIBRAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON LA PRESENTACION DE MUESTRA LA MISMA DEBIO SER ENTREGADA EN EMPAQUE DE 6 UNIDADES Y EL OFERENTE ENVIO DOS ROLLOS FUERA DE EMPAQUE, DE IGUAL FORMA EL PESO DE UN ROLLO ES DE 1.8 LIBRAS POR DEBAJO DEL PESO MINIMO DE 2.5 LIBRAS, ASI MISMO EL REGISTRO INDUSTRIAL ESTA ADHERIDO CON UNA CINTA PEGANTE AL PRODUCTO.	CUMPLE	

POR CUANTO: Que, en el informe de evaluación técnica elaborado por los peritos del proceso, se ha podido constatar que el oferente **Hermosillo Comercial, S.R.L.**, *no cumple, por no presentar evidencias documentadas de tener experiencia mínima de tres (3) Años como proveedores en contrataciones similares, este no presentó ninguna evidencia;* **Brothers RSR Supply Office, S.R.L.**, *no cumple, en razón de que solo presentó evidencia de un proceso realizado en fecha 16 de marzo del 2020, en el Inst. Superior de Formación Docente Salome Ureña, No. ISFODOSU-2020-00064, por tal razón no cumple con el requerimiento de tres (3) años mínimo, en operaciones de caso similares a nuestro proceso;* mientras que la empresa **Offitek, S.R.L** cumple con todo lo requerido, indicado en los términos de referencia.

POR CUANTO: Que, en el informe de evaluación técnica de muestras elaborado por los peritos del proceso, se ha podido constatar que el oferente **Hermosillo Comercial, S.R.L.**, *no cumple por no tener descrito en su empaque el registro sanitario e industrial, así mismo con el peso ya que este solo tiene 1.8 libras y el mínimo debe ser de 2.5 libras;* **Brothers RSR Supply Office, S.R.L** *no cumple porque el mismo no tiene el peso mínimo requerido en vista de que el mismo solo pesa 1.8 libras. y el mínimo debe ser 2.5 libras y* **Servicios Empresariales CANAAN, S.R.L** *no cumple con la*



Aprobación de informes definitivos

CP-CPJ-BS-003-2021

presentación de muestra, la misma debió ser entregada en empaque de 6 unidades y el oferente envió dos rollos fuera de empaque, de igual forma el peso de un rollo es de 1.8 libras por debajo del peso mínimo de 2.5 libras, así mismo el registro industrial esta adherido con una cinta pegante al producto, mientras que la empresa **Offitek, S.R.L** cumple con todo lo requerido, indicado en los términos de referencia.

POR CUANTO: Que aunque el informe de evaluación de credenciales, indica que las empresas Hermosillo Comercial, S.R.L, Brothers RSR Supply Office, S.R.L. y Servicios Empresariales CANAAN, S.R.L, presentan omisiones de carácter subsanable, teniendo en cuenta que ninguna de ellas cumplió con las especificaciones técnicas solicitadas, no es necesario se le solicite subsanar credenciales, por lo que no se emitirán informes preliminares de evaluación, ya que en este caso los informes de evaluación de credenciales, financiero y técnico se constituyen en definitivos.

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que el artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *“Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado”*. (...)

CONSIDERANDO: Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferentes e igual de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa.

CONSIDERANDO: Que es obligación del Consejo del Poder Judicial, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: La ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

VISTA: El acta núm. 001 – Inicio de Expediente, de fecha veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021), en la cual el comité de compras y licitaciones aprueba el procedimiento de comparación de precios núm. CP-CPJ-BS-003-2021.

VISTA: La convocatoria de fecha veintinueve (29) de marzo de dos mil veintiuno (2021), realizada por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.



Aprobación de informes definitivos

CP-CPJ-BS-003-2021

VISTO: El Acto Auténtico Notarial instrumentado por la notaría pública Licda. Petra Rivas de fecha quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021), referente a la recepción de muestras.

VISTO: El Acto Auténtico Notarial instrumentado por la notaría pública Licda. Beatriz Henríquez, de fecha quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021), referente a la apertura sobres A.

VISTO: El informe de evaluación financiera elaborado por la dirección Presupuestaria y Financiera, en fecha veintiuno (21) de abril del dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El informe de evaluación de credenciales, elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones, en fecha veintitrés (23) de abril del dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El informe de evaluación técnica y de muestras elaborado por los peritos evaluadores, de fecha veintitrés (23) de abril del dos mil veintiuno (2021)

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución Número Uno (1):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, los informes definitivos de documentación de credenciales, financiero y de ofertas técnicas y de muestras, elaborados por la Gerencia de Compras y Contrataciones, la Dirección Presupuestaria y Financiera y por los peritos **Pedro Medina**, asistente de almacén; **Apolinar Mercedes**, analista I de almacén; e **Hilario Encarnación**, auxiliar administrativo, todos del Consejo del Poder Judicial, referente a las ofertas presentadas por los oferentes **Hermosillo Comercial, S.R.L.**, **Servicios Empresariales Canaán, S.R.L. (SECAN, S.R.L.)**, **Brothers RSR Supply Office. S.R.L** y **Offitek, S.R.L**, en el marco del procedimiento de comparación de precios núm. CP-CPJ-BS-003-2021, llevada a cabo para la *adquisición de Papel Toalla para uso a nivel nacional*.

Resolución Número Dos (2):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación de habilitación a la empresa **Offitek, SRL** y la notificación de no habilitación a las empresas **Hermosillo Comercial, S.R.L.** y **Servicios Empresariales Canaán, S.R.L. (SECAN, S.R.L.)**, **Brothers RSR Supply Office. SRL** conforme lo indicado en los informes de evaluación correspondientes, en el marco del proceso de comparación de precios núm. CP-CPJ-BS-003-2021.

Resolución Número Tres (3):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la Gerencia de Compras y Contrataciones la publicación en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial de la presente acta.



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Poder Judicial • República Dominicana
Comité de Compras y Licitaciones

Aprobación de informes definitivos

CP-CPJ-BS-003-2021

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día veintinueves (29) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Firmado por: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma.**, consejera del Poder Judicial, presidenta del comité, **Rosa Anibelkys Gómez Beltré**, asistente de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, **Vanesa Maria Camacho Melo**, coordinadora de la Dirección General Técnica; **Héctor Taveras Espaillat**, director de Planificación; **Alicia Angelica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria.